



ACTA DE APROBACIÓN
INFORMES PRELIMINARES COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. CP-CPJ-008-2020

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes enero de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité, representado por **Miguelina Ureña Núñez**, consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité, en virtud del párrafo del artículo 4 de la Ley Núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial y del artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ Núm. 347/2020, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, de credenciales y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **CP-CPJ-008-2020**, llevado a cabo para la adecuación de espacios para trasladar el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de la 1era. Circunscripción de La Vega y el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de Bonao.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección de Infraestructura Física, mediante los requerimientos de compras y contrataciones núms. 2020-178 y 2020-179, solicitó a la Dirección Administrativa la *“Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de Bonao y Adecuación de espacios para Trasladar el TNNA al Juzgado de Paz de la 1era Circ. de La Vega”*.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000855-2020, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios de obras las *“contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00. Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: Los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establecen que para los procedimientos de comparación de precios que: *“Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a)*



remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación”.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001, en fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020), aprobó los términos de referencia, designó los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para la comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación en el portal institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a veinte (20) empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Carlos José Capellán Roque | 11. Hosa, Ingenieros Constructores, SRL |
| 2. Cofemont, SRL. | 12. Constructora Vimaenro, SRL |
| 3. Constructora Pablo Rivera, SRL | 13. Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, SRL |
| 4. Constructora Retro, SRL | 14. Construcciones Penymarte, SRL |
| 5. ENA Ingeniería y Materiales, SRL | 15. Construcciones y Terminaciones Dominicanas Consterdom, SRL |
| 6. Félix Nina | 16. Crefting Constructora, SRL |
| 7. Richard Enrique de la Cruz Rosa | 17. Procitrom, SRL |
| 8. Servicios & Obras Civiles, SRL | 18. Cocivilca, SRL |
| 9. Yndira María Castro Cabreja | 19. Codsí, SRL |
| 10. Construcciones 2Y, SRL | 20. Ferdel Constructora SRL. |

POR CUANTO: Que tal y como puede ser verificado en el acto notarial de fecha doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Ana María Hernández Peguero, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción de la oferta técnica y económica y apertura de oferta técnica (Sobre A) de las siguientes empresas:

1. Constructora Penymarte, S.R.L.
2. Cruz Matos y Asociados, S.R.L.
3. Ferdel Constructora, S.R.L.

POR CUANTO: Las ofertas económicas fueron entregadas a la Licda. Laura Suazo, abogada ayudante de la Dirección Legal, en representación de Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director



legal, para que custodie dichas ofertas hasta la fecha establecida para la apertura de las ofertas económicas en caso de quedar habilitados.

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), los peritos Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020, mediante informe definitivo de ofertas, constataron lo siguiente:

Nombre del Proceso:		ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TRASLADAR EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AL JUZGADO DE PAZ DE LA 1ERA CIRC. DE LA VEGA Y EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS							
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-008-2020							
Fecha Solicitud de Evaluación:		13/01/2021							
Evaluador - Tipo de evaluación:		Evaluación Técnica Individual							
INDICADOR DE EVALUACIÓN									
Bases y/o Servicios Requeridos por la Institución				Empresas Evaluadas					
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación Construcciones Penymarte, SRL	Comentario Construcciones Penymarte, SRL	Evaluación Cruz Matos y Asociados, SRL	Comentario Cruz Matos y Asociados, SRL	Evaluación Ferdel Constructora, SRL	Comentario Ferdel Constructora, SRL
1.00									
1.01	1.00	UD	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.02	1.00	UD	Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo ocho (8) semanas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.03	1.00	UD	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados, (si aplica)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.04	1.00	UD	Carné del Codia del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.05	1.00	UD	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Experiencia:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.06	1.00	UD	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.07	1.00	UD	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.08	1.00	UD	i. Presentar Certificación de Codia al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.09	1.00	UD	ii. 2 años de experiencia mínimo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.10	1.00	UD	iii. Presentar título de Maestría (Preferiblemente)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Comentarios Generales:									

Nombre del Proceso:		ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA TRASLADAR EL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AL JUZGADO DE PAZ DE BONAO							
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-008-2020							
Fecha Solicitud de Evaluación:		13/01/2021							
Evaluador - Tipo de evaluación:		Evaluación Técnica Individual							
INDICADOR DE EVALUACIÓN									
Bases y/o Servicios Requeridos por la Institución				Empresas Evaluadas					
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación Construcciones Penymarte, SRL	Comentario Construcciones Penymarte, SRL	Evaluación Cruz Matos y Asociados, SRL	Comentario Cruz Matos y Asociados, SRL	Evaluación Ferdel Constructora, SRL	Comentario Ferdel Constructora, SRL
1.00									
1.01	1.00	UD	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.02	1.00	UD	Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo ocho (8) semanas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.03	1.00	UD	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados, (si aplica)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.04	1.00	UD	Carné del Codia del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.05	1.00	UD	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Experiencia:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.06	1.00	UD	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.07	1.00	UD	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.08	1.00	UD	i. Presentar Certificación de Codia al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.09	1.00	UD	ii. 2 años de experiencia mínimo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.10	1.00	UD	iii. Presentar título de Maestría (Preferiblemente)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

POR CUANTO: Que, en el informe emitido por la Dirección de Infraestructura Física, se evidencia que las propuestas presentadas por los oferentes Constructora Penymarte, S.R.L., Cruz Matos y Asociados, S.R.L y Ferdel Constructora, S.R.L, cumplen con la documentación técnica establecida en los términos de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:



Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSTRUCCIONES PENYMARTE, S.R.L.		CRUZ MATOS Y ASOCIADOS, S.R.L.		FERDEL CONSTRUCTORA, S.R.L.	
			Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "B"	Comentari o "B"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		-	-
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	Año 2017*



Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple	Año 2018*
--	--	--	--------	--	--------	--	--------	-----------

POR CUANTO: Que en el informe emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones se evidencia que las propuestas presentadas por los oferentes Constructora Penymarte, S.R.L., Cruz Matos y Asociados, S.R.L y Ferdel Constructora, S.R.L, cumplen con la documentación de credenciales requeridas.

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Ofertantes:				
CONSTRUCCIONES PENYMARTE, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	2,112,442	2,601,523		
Pasivo Total	1,845,691	350,210		
Indice de Solvencia	1.14	7.43	Mayor 1	CUMPLE

CRUZ MATOS & ASOCIADOS, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	1,582,242			
Pasivo Total	2,192,361			
Indice de Solvencia	0.72	-	Mayor 1	

La oferta tiene varios anexos del estado del 2019 y declaraciones de impuestos, pero no se visualiza, en las copias entregadas a esta Dirección, el Balance General. Favor verificar

FERDEL CONSTRUCTORA, SRL				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	8,171,444	10,398,321		
Pasivo Total	129,892	1,909,055		
Indice de Solvencia	62.91	5.45	Mayor 1	CUMPLE

POR CUANTO: Que en el informe preliminar emitido por la Dirección Presupuestaria y Financiera se evidencia que en la documentación presentada el oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L., no se visualiza el Balance General.



POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

POR CUANTO: Que los objetivos del Consejo del Poder Judicial está garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: Los requerimientos de Compras y Contrataciones núms. 2020-178 y 2020-179, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), de la Dirección de Infraestructura Física.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000855-2020, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), por un monto total de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$5,850,000.00).

VISTAS: Las especificaciones técnicas aportadas por la Dirección de Infraestructura Física, para la contratación de que se trata.

VISTA: La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-008-2020, presentada por la gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta núm. 001, de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El acto notarial de doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Ana María Hernández Peguero.

VISTA: La evaluación técnica de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), realizada por los peritos **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, este comité por unanimidad de votos,

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de credenciales, financieros y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, la Dirección Presupuestaria y Financiera y por los peritos **Alan Peña, Erick Pujols y Ramón Ariel Fermín**, ingenieros supervisores de la unidad de obras de la Dirección de Infraestructura Física,



respectivamente, referente a las ofertas presentadas por los oferentes Constructora Penymarte, S.R.L., Cruz Matos y Asociados, S.R.L. y Ferdel Constructora, S.R.L., en el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-008-2020, llevado a cabo para la adecuación espacios para trasladar el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de la 1era. Circunscripción de La Vega y el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de Bonao.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos subsanables al oferente Cruz Matos y Asociados, S.R.L., conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), para la adecuación espacios para trasladar el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de la 1era. Circunscripción de La Vega y el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes al Juzgado de Paz de Bonao, referido en el cuerpo de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecinueve (19) del mes enero de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Miguelina Ureña Núñez, consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa A. Gómez B.**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.